

CLÁUSULA ADICIONAL DE INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES POR SISMO

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120131190

1. COBERTURA

La presente cláusula cubre:

- a. Los daños causados por los incendios excluidos por las letras b) y c) del artículo Segundo del Título Primero de las condiciones generales de esta póliza.
- b. Los daños materiales causados por sismo.

2. EXCLUSIONES

Sin perjuicio de las exclusiones contenidas en las Condiciones Generales de esta póliza, la presente cláusula no cubre:

- a. Los daños que sufran toda clase de frescos o murales, que estén pintados o formen parte de los edificios asegurados por este adicional.
- b. Los daños por salida de mar, que hayan tenido origen en un sismo.
- c. Los inmuebles construidos, parcial o totalmente de adobe y sus contenidos.